



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

340

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2017-MDP

Paiján, 11 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente N° 1054-2017-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante expediente de visto que contiene el Informe N° 44-2017- Procuraduría/MDP/JARC, emitido por el Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de Paiján, donde informa que mediante expediente Judicial N° 18-2015, del Juzgado de Paiján; REQUIERE que Vuestra entidad edil, cumpla con pagar la cantidad de S/. 2, 000.00 soles, por el concepto de pago por costos procesales a favor del Sr. Mendoza Costa, Ramon Gerardo y la cantidad de S/. 100.00 soles a favor del Fondo Mutual del Colegio de Abogados de la Libertad;

Que, según Informe N° 318-2017-OPP/MDP, de fecha 24-08-17, emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 2, 000.00 soles por el concepto de pago por costos procesales y la cantidad de S/. 100.00 soles a favor del Fondo Mutual del Colegio de Abogados de la Libertad, será afectado a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudado, durante los 01 meses de acuerdo al siguiente cronograma:

SETIEMBRE	S/. 500.00
OCTUBRE	S/. 500.00
NOVIEMBRE	S/. 500.00
DICIEMBRE	S/. 500.00
TOTAL	S/. 2, 000.00

Y en Setiembre será cancelado la cantidad de S/. 100.00 soles a favor del Fondo Mutual del Colegio de Abogados de la Libertad;

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

6 339

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR; el pago por el monto de S/. 2, 000.00 (Dos Mil con 00 /100 Soles), por el concepto de pago por costos procesales a favor del Sr. Mendoza Costa, Ramón Gerardo, de acuerdo al cronograma expuesto en el tercer considerando. Y la suma de S/. 100.00 soles a favor del Fondo Mutual del Colegio de Abogados de la Libertad, que será cancelado en el mes de setiembre. NOTIFIQUESE a la Fuente de Financiamiento RDR.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Procurador Público, Asesoría Jurídica, interesado, Tesorería, Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto y demás áreas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP